REPUBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN PROVINCIA DEL NEUQUEN

DECRETO Nº 0519

NEUQUÉN, 12 MAY 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 3884-M-11 y la Nota Nº 046/11 del Programa Plan de Obras de Infraestructura Social -Unidad de Gestión del Hábitat-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante esa nota se solicita se apruebe la continuidad del Proyecto: **"Agentes Capacitadores en Construcciones Alternativas"**, que fuera aprobado oportunamente mediante Decreto Nº 1359/10;

Que a través de dicho Proyecto se pretende dar una solución habitacional a familias de escasos recursos ubicadas en asentamientos periféricos y capacitar a los beneficiarios de los planes de empleo en tareas relacionadas con la construcción de viviendas alternativas;

Que entre otros objetivos, se intenta generar un espacio de capacitación no formal, incorporando conocimientos a través de la experiencia en el terreno;

Que el Proyecto tendrá una duración de cuatro (4) meses a partir del 01 de abril de 2011, contando con cinco (5) Capacitadores que percibirán un monto mensual de $ 1.800.- cada uno;

Que se llevará a cabo con fondos específicos previstos en el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 9087;

Que se cuenta con el V° B° de la Coordinación Administrativa y la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase Nº 442/11-, comunica que la Actividad: "Aportes Financieros para Obras Menores (Ordenanza N° 9087/01)", Imputación: 10-UH-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario para realizar el aporte correspondiente;

Que la Subsecretaría de Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva; contando con la intervención de la señora Secretaria de

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) PRORROGAR, a partir del 01 de abril de 2011, el Proyecto: ---------- **"Agentes Capacitadores en Construcciones Alternativas"**, aprobado por Decreto Nº 1359/10, dentro del marco de la Ordenanza N° 9087, referida al Fondo para Programas de Empleo, a cargo del Programa Plan de Obras de Infraestructura Social -Unidad de Gestión del Hábitat-; por un lapso de cuatro (4) meses.-

Artículo 2º) APROBAR el Subsidio con Contraprestación de Servicios para ---------- cinco (5) agentes capacitadores designados por el área pertinente de la Unidad de Gestión del Hábitat, por un monto mensual de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS ($ 1.800.-)** cada uno, por un plazo de cuatro (4) meses.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ---------- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a realizar el aporte previsto en el Artículo 2º), con cargo a la Actividad: "Aportes Financieros para Obras Menores (Ordenanza N° 9087/01)", Imputación: 10-UH-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ---------- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di- ---------- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-

ES COPIA.-

REPUBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1821
Fecha: 20 / 05 / 2011